



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.IRM.DISLIQ.15-000242

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000348 del 7 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, el 2 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **AGRICOLA HECTOR ENCALADA C. LTDA.**;

QUE mediante Oficio No. SC.IRM.DISLIQ.14.435.3347 del 8 de diciembre del 2014, la señora Ana María Serrano Rodas, acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía **AGRICOLA HECTOR ENCALADA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, el 12 de diciembre del 2014;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q-2011-011 del 17 de enero del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al abogado Emilio Javier Mantilla Centeno en remplazo de la señora Ana María Serrano Rodas, para el cargo de liquidador de la compañía **AGRICOLA HECTOR ENCALADA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Machala de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a **28 OCT 2015**

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Machala, a

28 OCT 2015

**Ab. Emilio Javier Mantilla Centeno
C.C. No. 091827717-9**

RRC/ Exp. 97117

Matriz: Machala, Av. 25 de Junio 523 entre Buena Vista y Colón
Teléfonos: 072-960300
www.supercias.gob.ec



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dir. Ochoa León entre Bolívar y Azuav

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR** de la **Compañía AGRICOLA HECTOR ENCALADA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, queda inscrito en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el # 68 y anotado en el Repertorio bajo el # 327; con fecha de hoy.- Pasaje, a 28 de octubre del 2015.-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Rev. y tip. por:
Ing. *Angélica Andrade S.*
Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE

